

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veintiséis (27) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. Sucesión No. 1100140030532018-01034-00

En razón a que se había programado fecha para llevar a cabo la audiencia de Inventarios y Avalúos para el día 22 de abril de 2020 a las 02:30 p.m, pero esta no se pudo realizar por la emergencia sanitaria por la que está atravesando el país con ocasión al COVID 19, por lo cual se dispone:

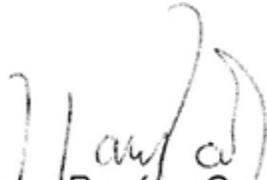
1-Al tenor de lo dispuesto en el artículo 501 del C.G.P, SEÑALESE el día dos (2) del mes de septiembre del año 2020 a la hora de las dos treinta de la tarde (2:30) , a fin de que tenga lugar la audiencia de **Inventarios y Avalúos**, prevista en la norma en cita.

Acredítese en legal forma, mediante incorporación electrónica, previa a la hora de la audiencia, remitiendo los documentos idóneos, el inventario de bienes y deudas, esto de conformidad con lo normado en el numeral quinto del canon 489 ibidem

Se advierte que la audiencia se realizará virtual con la herramienta tecnológica teams cuyo enlace será comunicado a través del correo institucional a los correos registrados por los apoderados.

Adicionalmente, se advierte a las partes que deberán actualizar correos electrónicos y teléfonos, tanto de ellos como de los peritos, testigos y apoderados judiciales

NOTIFÍQUESE


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.078 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m del día 28 de agosto de 2020

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria